



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Julio de 1915.

Persiste sobre la Península ibérica el tiempo de presiones débiles con varios núcleos debidos al calor.

El tiempo es bueno, de cielo claro, vientos flojos, de dirección variable y temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 38 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Lugo, León, Palencia y Burgos.

Las presiones altas deben hallarse hacia el Norte de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagareña, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Paimas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar ningún cambio de tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 8 de Julio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 687<sup>m</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
04	705.10	23,9	48	SSW.....	1= Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 32,2
6	704.32	19,2	58	SSW....	0= Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 18,4
8	705.94	24,1	53	Calma...	0= Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60,6
12	705.51	30,3	41	WNW....	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15,8
16	703.91	30,7	38	SW.....	2= Muy flojo...	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 231
20	703.97	27,0	18	W.....	1= Ventolina...	»	Despejado.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de San Vicente de la Barquera y su Estación férrea (tres kilómetros), bajo el tipo máximo de 1,05 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santander y San Vicente de la Barquera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 12 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Julio de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-744

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Amposta y la de San Carlos de la Rápita (11 kilómetros) bajo el tipo máximo de 450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Tarragona y Amposta, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 12 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Julio de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-745

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Mora y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del

pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Toledo y Mora, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 11 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Julio de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-743

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

#### CARRETERAS

En el anuncio publicado en la GACETA del día 6 del actual para la subasta de la carretera de Monzón á Almacellas, provincia de Huesca, señalada para el 7 de Agosto, aparece equivocada la designación de la obra, así como en el modelo de proposición, que es sección segunda en lugar de trozo segundo, como aparece publicado.

Madrid, 8 de Julio de 1915.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 14 al 20, de la carretera de Mollet á Maya, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 48.334,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 490 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda pro-

posición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 652, 653, 665, 676 al 681, 683, 689 y 690 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 42.004,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 420 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecu-

ción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 549 al 559 y 586 al 619, de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 82.051,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 820 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

... con fecha ... de ... último, y de ... requisitos que se exigen ... en pública subasta de ... de los kilómetros ... de la ... provincia de ... se compromete a tomar á su cargo la ejecución de ... con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 66 al 96 de la carretera de Barcelona á Ribas, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 52.513,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de conservación de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 260 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la lana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si durante dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 18 al 32, de la carretera de Basella á Manresa, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 25.792,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... de la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 260 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la lana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Moncada á Tarrasa, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 26.998,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... en los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 101 al 140, de la carretera de Lerma á la Estación Asonso, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 44.552,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-

siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 58 al 104 de la carretera de Madrid á Coruña y kilómetros 110 al 136 de Adanero á Gijón, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 34.983,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de

la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 57, de la carretera de Segovia á Arévalo, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 40.999,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-



pliego en ningún caso, cuya cubierta llevará el resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Cuéllar á Arévalo, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 29.997,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Caminos del Ministerio de Fomento, en sus horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los

kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

### Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Fuente-ovejuna al Castillo de las Guardas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.978,09 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madera Alta, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Jaén, Granada, Málaga, Sevilla, Badajoz y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Julio de 1915, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 31, de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 129 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 129 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo á la adjudicación del servicio.

Córdoba, 23 de Junio de 1915.—El Gobernador, José Maestro Vera.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—23

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Belalcázar á la estación de Zújar y de Hinojosa del Duque al kilómetro 27 del ferrocarril de Almorchón á Bálmez (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.244,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madera Alta, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento

de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Jaén, Granada, Málaga, Sevilla, Badajoz y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Julio de 1915, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Belalcázar á la estación de Zújar y otra en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 173 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Belalcázar á la Estación de Zújar y de Hinojosa del Duque al kilómetro 27 del ferrocarril de Almorchón á Bémez, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 173 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 28 de Junio de 1915.—El Gobernador, José Maestre Vera.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Belalcázar á la Estación de Zújar y de Hinojosa del Duque al kilómetro 27 del ferrocarril de Almorchón á Bémez (agrupadas), provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-730

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para

conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Villanueva del Duque á Fuenteovejuna, segunda sección de Peñarroya á Fuenteovejuna y de la Estación de Fuenteovejuna al kilómetro 13 de la de Peñarroya á Fuenteovejuna (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.608 pesetas 17 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madera Alta, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Jaén, Granada, Málaga, Sevilla, Badajoz y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Julio de 1915, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Villanueva del Duque á Fuenteovejuna, segunda sección de Peñarroya á Fuenteovejuna y de la Estación de Fuenteovejuna al kilómetro 13 de la de Peñarroya á Fuenteovejuna (agrupadas)», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 126 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Villanueva del Duque á Fuenteovejuna, segunda sección de Peñarroya á Fuenteovejuna y de la Estación de Fuenteovejuna al kilómetro 13 de la de Peñarroya á Fuenteovejuna (agrupadas)», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 126 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba 28 de Junio de 1915.—El Gobernador, José Maestre Vera.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Villanueva del Duque á Fuenteovejuna, segunda sección de Peñarroya á Fuenteovejuna y de la Estación de Fuenteovejuna al kilómetro 13 de la de

Peñarroya á Fuenteovejuna (agrupadas), en la provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-729

### Intendencia militar de la cuarta Región.

El Subintendente militar de primera clase, Jefe administrativo de esta Plaza. Hace saber: Que habiéndose omitido en el anuncio la hora en que ha de tener lugar la subasta para la contratación de la carne de vaca, leche de vaca y gallinas para el Hospital Militar de esta Plaza, se hace público que dicho acto tendrá lugar á las once del día 19 del actual.

Barcelona, 6 de Julio de 1915.

S-709

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Calaceite.

Contribución urbana.—Años 1906, 7 y 8.

D. Francisco Aguar Polo, Recaudador ejecutivo por Contribuciones de el pueblo de Calaceite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 28 de Junio de 1915, á las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

Bautista Adriá Suñer.

Casa: Torre número 2. 38 metros.

En Calaceite, á 10 de Junio de 1915.—

El Recaudador, Francisco Aguar.

1-2900

**Agencia ejecutiva de la zona de Caseras.**

*Contribución rústica. — Año de 1912.*  
 D. Manuel Aladill Vallés, Agente ejecutivo, para hacer efectivos los débitos á favor de Hacienda.

Hago saber que en el expediente que se sigue por débitos del expresado contribuyente correspondientes al citado año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á las cuales los fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se incluyen y como no conste tengan en esta finca persona que les represente, con objeto de poder entenderse las notificaciones de apremios del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que en este caso se halla dispuesto, exhorto en el presente edicto, á fin de que lleguen al conocimiento de los mismos, que en fecha de hoy he dictado la siguiente *Providencia*.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los interesados contra quienes se procede en el presente expediente y que tuviesen fincas embargadas para que en el término de tres días comparezcan al que suscribe los títulos de embargo de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

*Nombre de los contribuyentes, localidad y fincas embargadas.*

D. Juan Ferrer Bes: Contribución rústica en este término, Hacienda de Almadefar (Vall de Gandesar); de extensión, una hectárea, 21 áreas y 30 centiáreas.

D. Juan Ribol Esner: Contribución rústica en este término, Hacienda de Almadefar de viña, olivos y garriga de extensión, nueve hectáreas, 73 áreas y 30 centiáreas.

D. Juan Solís: Contribución rústica en este término, Hacienda de Almadefar de olivar y garriga, de extensión, 18 áreas y 67 centiáreas.

D. Fontaner Amados: Contribución rústica en este término, Hacienda de Almadefar (Vall de Gandesar); de extensión, viña y garriga, de extensión, una hectárea, 17 áreas y una centiárea.

D. Juan Viver Abós: Contribución rústica en este término, Hacienda de Pius y de la Oliva; de cereales y garriga de extensión, dos hectáreas, 42 áreas y 4 centiáreas.

De igual modo, conforme á los párrafos primero y cuarto del artículo 152 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con destino á los designados al efecto por el presente para que surta los efectos oportunos.

En Caseras 14 de Mayo de 1915.—El Agente ejecutivo, Miguel Aladill. P—2700

**Agencia ejecutiva de la zona de Eliche.**

D. Juan José Sanjuán Rodríguez, Agente auxiliar de Contribuciones de dicha localidad.

Hago saber que en el expediente incoado en el presente caso que se sigue en esta localidad contra D. Francisco Castell Marín, por contribución desconocida por Contribución rústica correspondiente al año 1914 y otros, á quien le fué embargado lo que en el presente edicto se relaciona, á las cuales seis octavas, ó sea 35

áreas 76 centiáreas de tierra situada en La Algada, de este término municipal, lindante por Levante, Esteban Canals; Poniente, Diego Macia; Mediodía, Francisco Perat Norte, Antonio Matéu;

Que en el día 14 del actual se dictó providencia de subasta de fincas, acordando la enajenación en pública subasta de descrita, acto que tendrá lugar en la oficina de esta Recaudación, Puerta Morera, número 7, de esta ciudad, á las diez horas del día 5 de Julio próximo y con arreglo á las condiciones estipuladas por el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900;

Que, dada la cualidad del expresado deudor, no ha podido notificarse en la forma preceptuada en el artículo 141 de la citada Instrucción el embargo de fincas, requerimiento de títulos de propiedad y subasta de fincas, y con cumplimiento, pues, á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la repetida Instrucción, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados ó sus causahabientes para que puedan utilizar la facultad que les está reservada en el 96 de la misma Instrucción.

Eliche, 15 de Junio de 1915.—Modesto Sanjuán. P—2652

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.**

*Contribución urbana. — Años varios.*

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Fernández Morillo, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 7 de Junio de 1915, la siguiente

*Providencia*.—No habiendo satisfecho D. Antonio Fernández Morillo, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca designada.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercer día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente: Una cueva, en esta capital, y su calle del Lavadero de Méndez, número 25; linda: derecha y espalda, veredilla del Lavaderillo, ó izquierda, D.<sup>a</sup> Ana Solís Rubio.

En Granada á 8 de Junio de 1915.—El Recaudador, Pedro Casado. P—2678

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones de dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Villanueva García, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 8 de los corrientes, la siguiente

*Providencia*.—No habiendo satisfecho D. José Villanueva García, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase in-

mediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercer día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Una casa en esta capital, y su calle del Lavadero de Méndez, sin número, que linda: espalda, D. Francisco Pineda, y derecha ó izquierda, el declarante.

Otra casa en esta capital, y su calle del Lavadero de Méndez, sin número, que linda: espalda, D. Francisco Peinado y piso con otra del Sr. Peinado.

En Granada á 9 de Junio de 1915.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—2679

**Recaudación de Contribuciones de la duodécima zona de Murcia.**

*Contribución rústica. — Primer trimestre de 1915.*

D. Alberto González Sánchez, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ser de domicilios desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 6 de Abril he dictado la siguiente

*Providencia declarando el apremio de segundo grado*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudores que se citan.*

- Antonio Bosque Orteros, 24,35 pesetas.
- Antonio Balsas Campos, 2,02.
- Alonso Balsas Morales, 3,67.
- Ana Cerón Alajarín, 2,20.
- Agustín Cánovas Albacete, 2,38.
- Agustín Carrasco Baño, 2,26.
- Antonio Hernández Vera, 1,90.
- Alonso Sevilla Cánovas, 2,98.
- Antonio Vivanco Claros, 4,38.
- Bartolomé Abellán López, 5,11.
- Benito Baño Carrasco, 3,56.
- Brígida Esparza Melgarejo, 23,02.
- Bartolomé García Cayuela, 8,31.
- Damián Díaz García, 8,73.
- Francisco García Guerrero, 10,33.
- Francisco Javaloy Hernández, 3,86.
- Fernando Martínez Albacete, 5,11.



Francisco Morales Munuera, 5,70.  
Francisco Sánchez Oimedo, 3,15.  
Gil Almagro Gujante, 2,38.  
Ginés Díaz Valero, 2,08.  
Benito Carrasco García, 3,56.  
Francisco Baño Hernández, 9,74.  
Fernando Provencio Martínez, 4,16.  
Isabel Cava Martínez, 2,38.  
Josefa Velasco Cuesta, 1,98.  
Ildefonso Cerón Cerón, 4,45.  
Isabel Cánovas Cerón, 3,03.  
Ignacio Gómez Fernández, 2,55.  
Isabel Gómez Ruiz, 4,10.  
Isabel Vidal Romero, 3,56.  
José Aledo Martínez, 5,05.  
José Baño Ballester, 4,69.  
José Ballester Balsalobre, 2,38.  
Juan D. Manzanares, 3,56.  
José Cerón Alarcón, 2,58.  
Josefa Castillo Esbrí, 4,28.  
Juana García Ramírez, 9,86.  
Juan Lardín Legaz, 3,56.  
José López Puertos, 1,78.  
Juan López Ruiz, 5,34.  
Josefa Vera Vera, 9,15.  
María González Talavera, 1,66.  
Matías Martínez Belché, 12,23.  
María Martínez Hernández, 7,60.  
María Sánchez Vivancos, 2,55.  
Pedro Díaz Valero, 3,15.  
Pedro Méndez Costa, 1,66.  
Pedro Sánchez Lardín, 1,78.  
Pedro Soriano Useros, 2,20.  
Pedro Vivancos Morales, 2,49.  
Rosendo González Martínez, 4,45.  
Rafael Ramírez González, 6,71.  
Rodrigo Sánchez Ruiz, 2,38.  
Salvador Aledo Martínez, 4,81.  
Salvador Benedicto Vicente, 1,54.  
Sebastián Cánovas Aledo, 2,44.  
Salvador Campero García, 3,56.  
Simón Franco Rubio, 2,49.  
Salvador López García (menor), 2,14.  
Salvador Provencio Hernández, 1,78.  
Salvador Provencio Mellado, 4,93.  
Salvador Sevilla Redondo, 2,67.  
Valentina García Moreno, 9,56.  
Aurelia Andullar González, 3,50.  
Alfonso Andreó Martínez, 3,09.  
Andrés Andreó Martínez, 2,02.  
Andrés Cánovas Moreno, 1,84.  
Antonio Cuesta Barreto, 5,52.  
Andrés Cánovas Molina, 1,54.  
Andrés Cánovas Martínez, 5,35.  
Agustín Cava Marín, 1,78.  
Agustín Escribano Jiménez, 9,98.  
Ángel Frontana Martínez, 8,85.  
Andrés Franco Martínez, 7,18.  
Antonio García Lorente, 1,78.  
Antonia García Méndez, 2,91.  
Antonio García Osete, 1,90.  
Andrés Guerrero Vivancos, 63,01.  
Antonio Lorente Turón, 170,79.  
Ana Martínez Hernández, 9,56.  
Antonio Martínez Martínez, 3,32.  
Antonio Moreno Mendoza, 2,79.  
Alfonso Otalora Cobos, 1,54.  
Antonio Pérez Calleja, 4,93.  
Andrés Plazas Palazón, 2,67.  
Alejandro Tomás Marín, 15,80.  
Andrés Vicente Crespo, 2,38.  
Bartolomé Cerón Aledo, 3,68.  
Blas Cánovas Martínez, 2,32.  
Bartolomé García Maldonado, 3,92.  
Baltasara Requena Moreno, 5,28.  
Basilisa Sáez Pérez, 8,13.  
Catalina Aledo Mena, 2,38.  
Catalina Cánovas Hernández, 1,78.  
Celestino Chinchilla Bretonas, 10,87.  
Catalina Pagán Sánchez, 2,49.  
Diego Alemán Rosique, 111,82.  
Diego García Pagán, 7,84.  
Diego Martínez Cánovas, 6,55.  
Diego Tortosa Alemán, 14,49.  
Dolores Vinader Vinader, 47,33.  
Encarnación Díaz Muñoz, 15,44.  
Eduardo Jiménez López, 8,37.

Eugenio López Sánchez, 2,26.  
Eulalia Martínez Polo, 8,13.  
Enrique Seguí Moreno, 1,84.  
Enrique Vidal García, 9,56.  
Francisco Cayuela Alarcón, 1,54.  
Fernando Costa Méndez, 1,78.  
Fulgencio Díaz Hurtado, 2,02.  
Felipe Fernández Fernández, 38,71.  
Francisco Gómez, 5,94.  
Francisco García Pagán, 2,08.  
Francisco Legaz Pérez, 18,47.  
Francisco Moreno García, 4,21.  
Francisco Martínez Murcia, 10,39.  
Francisco Moreno Méndez, 3,03.  
Francisco Navarro Moreno, 28,86.  
Francisco Requena Díaz, 3,74.  
Gonzalo Cánovas Aledo, 8,91.  
Genara Cayuela, 8,97.  
Gabriel Franco Martínez, 2,67.  
Gertrudis Franco Vidal, 9,86.  
Ginés Oliva Zamora, 1,96.  
Isabel Ruiz Toral, 1,78.  
José Baño Fernández, 7,54.  
José Cánovas Cerón, 10,93.  
José Costa Méndez, 1,54.  
José Cánovas Martínez, 3,62.  
El mismo, 6,77.  
José Cánovas Plaza, 2,20.  
Juan Cánovas Rillo, 2,85.  
Jesús Cabarro Tornero, 102,67.  
Juan Esteban Canet, 12,35.  
Josefa Franco Vidal, 9,15.  
Josefa García Alcaraz, 16,27.  
Juana García Alemán, 5,52.  
José Guerao Imbernón, 2,02.  
José García Maldonado, 3,27.  
Joaquín Garrigues Martínez, 3,68.  
Juan García Sánchez, 1,90.  
Juan Hernández García, 2,61.  
José Hernández Vidal, 50,30.  
José López Alonso, 6,18.  
Juana López García, 4,16.  
José León Lorente, 4,45.  
Juan José López Sánchez, 2,73.  
Juan Montoya Baño, 2,85.  
Julían Manresa Cuenca, 24,29.  
Juan Martínez Megal, 1,60.  
Juan Martínez Cayuela, 3,68.  
Joaquín Martínez Cánovas, 1,96.  
José Marín Hernández, 3,86.  
Juan Martínez Hernández, 1,96.  
José Martínez Lorente, 1,54.  
Juan Antonio Martínez Martínez, 2,14.  
José Mendoza Maldonado, 1,54.  
José Moreno Mendoza, 3,33.  
Juan Osete Perelló, 2,73.  
Josefa Ramírez Cerón, 19,75.  
José María Sánchez López, 2,02.  
Juan Vélez Martínez, 10,99.  
José Antonio Vidal Sánchez, 28,03.  
Luis Alarcón, 18,23.  
Luis Bernabé Castillo, 3,20.  
Luis Maldonado Osete, 1,90.  
Luis Pascual Alcazar, 10,93.  
Leandro Solano Sánchez, 2,97.  
Martín Albacete Martínez, 15,26.  
María Dolores Bassa Marín, 7,30.  
María Concepción Dalí, 8,37.  
Manuel Conesa Moreno, 2,14.  
María Tomasa Carlos, 4,45.  
Manuela Dalí Moreno, 11,28.  
Manuel Fernández Ujena, 5,94.  
Mariano García Valladolid, 204,28.  
María Angeles Lorca, 2,97.  
Mariano Jover Ros, 9,98.  
María Legaz García, 2,08.  
Manuela Lorca Pérez, 3,92.  
Matilde Maceres Castel Ruiz, 5,76.  
María Moreno García, 8,25.  
Manuel Méndez Pagán, 5,82.  
Miguel Navarro Belchí, 5,94.  
Miguel Ordóñez, 3,27.  
Manuel Pérez Pérez, 6,12.  
María Requena Mulero, 2,55.  
María Riaco Tomás, 1,96.  
María Serrano Cánovas, 2,67.  
María Vidal Sánchez, 16,04.

Mateo Zaragoza, 16,15.  
Narciso Clemecín Vegara, 11,16.  
Olava García Tomás, 2,89.  
Paula Cánovas, 12,47.  
Pedro Cánovas Gómez, 3,68.  
Pedro García Hernández, 2,61.  
Pedro García Noguera, 1,84.  
Pedro José González Rosa, 1,54.  
Pedro Hernández Pagán, 10,69.  
Plácido López Fernández, 8,97.  
Pedro y Juan Martínez Molino, 2,02.  
Pedro Molina Andreó, 7,13.  
Pedro Martínez Clemente, 10,01.  
Pedro Mulero Marín, 7,18.  
Pedro Rubio Andreó, 12,77.  
Pedro Sánchez Guillén, 11,88.  
Pedro Vidal Martínez, 5,82.  
Rosendo Alcázar Zamorano, 81,48.  
Remedios Bernal Alarcón, 5,88.  
Rafael Martínez Alarcón, 5,51.  
Ana Martínez López, 2,20.  
Sebastián García Corta, 1,90.  
Sebastián Monargues Mesón, 6,59.  
Ventura Martínez Cánovas, 3,51.  
Trinidad Franco Vidal, 9,92.  
Francisco García Oliver, 3,56.  
Salvador Balsas Vidal, 3,56.  
Alfonso Cerón Alajarín, 2,02.  
Antonio García López, 1,78.  
Agustín Hernández García, 2,37.  
Ana María Muñoz Peñalver, 2,02.  
Agustín Peñalver Muñoz, 2,37.  
Antonio Tolinos Cuadrado, 1,90.  
Andrés Vidal Soriano, 2,50.  
Bernardo Maldonado Legaz, 2,37.  
Cristóbal Fuertes Ruiz, 1,55.  
Cruz Montalbán Pagán, 1,78.  
Diego Tudela Jiménez, 2,38.  
Francisco Alcón Ballester, 2,27.  
Florencia Abellán Gambín, 1,55.  
Francisco Andreó Parrilla, 2,37.  
Florencio García Blaya, 2,25.  
Francisco Javaloy López, 1,66.  
Fernando Navarro Ruiz, 1,78.  
Francisco Sánchez Serrano, 2,38.  
Jenaro Cerón Cánovas, 2,96.  
Gabriel Moreno Martínez, 2,96.  
Ginés Vicente Zamora, 2,37.  
Herederos de Manuel Morales Talavera, 2,50.  
Miguel Martínez, 1,66.  
Isabel Montalbán García, 2,13.  
José Belchí Balsalobre, 2,38.  
José Barceló Huertas, 2,37.  
José Ballester Manzanares, 2,38.  
José Carrasco Pérez, 2,85.  
Juan Carrasco Pérez, 2,38.  
Juan Galindo Bermejo, 1,78.  
José Hernández Jiménez, 1,55.  
José Hernández Rubio, 1,90.  
Josefa Montalbán Cava, 1,55.  
Jerónimo Navarro Moreno, 2,37.  
Juan Agustín Pagán Cánovas, 1,78.  
José Peñalver Pagán, 2,02.  
Juan Tudela Jiménez, 2,37.  
Josefa Velasco Romero, 2,25.  
Miguel Hernández Peñalver, 2,37.  
Manuel Munuera Flores, 1,55.  
Miguel Navarro Velasco, 1,66.  
Miguel Sánchez Ruiz, 1,55.  
Miguel Vivancos Clarés, 2,38.  
Paula Aledo Méndez, 2,02.  
Pedro Martínez Hernández, 2,73.  
Pedro Peñalver Balsalobre, 2,38.  
Ramón García Valenzuela, 1,90.  
Simón Baño Ballester, 2,25.  
Salvador Muñoz Perin, 1,90.  
Sebastián Ramírez Muñoz, 2,25.  
Andrés Acosta Campillo, 1,78.  
Antonio Ballester Boras, 2,37.  
El mismo, 2,97.  
Alfonsa Cayuela Aledo, 1,78.  
Antonio Cava Martínez, 2,96.  
Antonio García Alarcón, 2,15.  
Antonio García Lorente, 1,55.  
Alfonso Heredia Pastor, 2,50.  
Antonio López Legaz, 2,14.

Antonio Sardin Martínez, 2,73.  
 Ana López Martínez, 2,73.  
 Alejandro Lorea Pérez, 2,96.  
 Antonio Martínez Barquero, 1,78.  
 Avello Montesinos Jiménez, 1,78.  
 Alfonso Muñoz Sánchez, 2,61.  
 Antonio Osojo López, 2,38.  
 Andrés Pallarés Cánovas, 1,78.  
 Andrés Pallarés Gómez, 1,90.  
 Andrés Romero Cava, 1,66.  
 Antonio Rojas Pérez, 2,97.  
 Antonio Sánchez López, 2,73.  
 Bartolomé García Muñoz, 2,85.  
 Blas Heredia Hernández, 2,50.  
 Benito Legaz Legaz, 1,78.  
 Blas Sardin Vicente, 2,50.  
 Bartolomé Saravia Cánovas, 1,78.  
 Bernabé Vidal Martínez, 1,66.  
 Catalina Andreo Marin, 1,78.  
 Catalina Navarro Gómez, 2,38.  
 Enrique Andalujo Verdusco, 2,14.  
 Escobástica Teruel Martínez, 2,38.  
 Evaristo Villa, 2,96.  
 Francisco Andreo García, 1,66.  
 Francisco Andreo Muñoz, 2,73.  
 Francisco Andrés Tornero, 2,14.  
 Francisco Cánovas Díaz, 2,96.  
 Francisco Cayuela Valenzuela, 2,38.  
 Francisco Domingo López, 2,25.  
 Francisco García Muñoz, 1,78.  
 Francisco Maniera Sevilla, 2,37.  
 Francisco Oliver Legaz, 2,85.  
 Francisco Pérez Cobos, 2,38.  
 Francisco Polo Estrilla, 2,13.  
 Francisco Ruiz Montalbán, 2,61.  
 Francisco Sánchez López, 1,78.  
 Francisco Seguí Moreno, 1,66.  
 Francisco Tudela Martínez, 2,73.  
 Ginés Gómez Martínez, 1,66.  
 Gabino Navarro, 2,96.  
 Francisco Navarro Hernández, 2,02.  
 Francisco Camacho Hernández, 2,50.  
 Joaquín Cánovas Clemente, 2,38.  
 Juan Cuesta García, 1,90.  
 Juan J. Casanova Marin, 1,78.  
 Juan García Pérez, 2,73.  
 Juan García Peñafiel, 2,61.  
 Juan García Ros, 1,37.  
 Juan Antonio Gallego Romera, 2,50.  
 José García Tambalillo, 2,25.  
 Juan Muñoz Cañavate, 1,90.  
 José María Martínez, 2,38.  
 Jerónimo Martínez Méndez, 2,37.  
 Juan Martínez Martínez, 2,02.  
 José Moreno Noguera, 2,37.  
 Juan Martínez Rosa, 2,59.  
 Juan Molina Sánchez, 2,25.  
 Joaquín Martínez Valero, 2,50.  
 José María Nieto Gómez, 2,14.  
 José Aliaga Jiménez, 1,90.  
 Juan Pérez Martínez, 1,78.  
 José Peñalver Pagán, 2,37.  
 José Zapata García, 2,73.  
 María Ballester Sánchez, 2,02.  
 Miguel García García, 2,97.  
 María Guillamón Montalbán, 2,13.  
 María Jiménez Martínez, 1,90.  
 María y Juan Legaz Legaz, 2,73.  
 Miguel Martínez Fernández, 2,92.  
 María Palazón Bernal, 2,50.  
 María Rosario Romera Pérez, 2,73.  
 Narcisca Jiménez Molina, 1,78.  
 Pedro Aceña Navarro, 1,78.  
 Pedro Buendía, 2,37.  
 Pedro López, 2,38.  
 Pedro López García, 2,13.  
 Pedro López López, 1,90.  
 Prudencio Mulero, 2,85.  
 Pedro José Requena, 2,26.  
 Pedro Antonio Vera, 2,26.  
 Roque Legaz Inglés, 2,97.  
 Sebastián Cava Ruiz, 2,73.  
 Simón Ginés Andreo, 2,38.  
 Salvador García Gil, 1,78.  
 Saturniana García Pagán, 2,73.  
 Silvano Oliver García, 2,02.  
 Teodoro Cayuela Mora, 1,78.

Vicente Zamora Martínez, 1,55.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por ser de domicilio desconocido y no tener representante legal.

Totana, 29 de Abril de 1915.—El Agente ejecutivo, Alberto González.

P-2202

D. Alberto González Sánchez, Agente ejecutivo de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda pública, por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ser de ignorado domicilio y no tener representante legal, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

*Deudores que se citan.*

Alfonso Alarcón Irlas, 3,58 pesetas.  
 Alfonso Andreo Cabrera, 2,52.  
 Juan M. Andreo Cánovas, 1,93.  
 Alfonso Andreo Cayuela, 1,76.  
 Salvador Andreo Cayuela, 1,64.  
 Juan Bautista Andreo Cánovas, 1,88.  
 Alfonso Andreo Martínez, 7,85.  
 Juan Andreo Martínez, 2,35.  
 Miguel Balsas Romero, 3,93.  
 Domingo y Martín Ballester Cánovas, 1,82 pesetas.  
 Pedro Ballester Pascual, 1,76.  
 Félix Baños Muñoz, 3,52.  
 José María Abellán Molina, 3,93.  
 Antonio Cano Andreo, 1,76.  
 José Cánovas Aledo, 1,76.  
 Juan Alfonso Cánovas Aledo, 3,23.  
 María V. Cánovas Martínez, 1,52.  
 Francisco Cánovas Martínez, 2,46.  
 Martín Cánovas Mulero, 2,76.  
 Martín Cánovas Romero, 5,28.  
 Maravillas Cánovas Sánchez, 2,17.  
 Herederos de Tomás Crespo Martínez, 1,76 pesetas.  
 Herederos de María Crespo, 2,70.  
 José María Fernández Fernández, 1,76.  
 Manuel Fernández García, 1,82.  
 Pedro Fernández Martínez, 2,17.  
 José Fernández Ruiz, 3,52.  
 Pedro Fernández, 1,76.  
 Francisco Guirao Simón, 3,52.  
 Eulalia Martínez Martínez, 2,05.

Ana López López, 2,70.  
 Juan López López, 1,70.  
 Olalla López López, 4,40.  
 Benigno López Navarro, 1,76.  
 Sebastián López Sánchez, 1,88.  
 Ambrosio López Teruel, 1,76.  
 José Martínez Gómez, 2,23.  
 Juan Martínez Gómez, 1,52.  
 Juan Mantero Andreo, 3,52.  
 Juan Mantero Cánovas, 2,82.  
 Juan José Moreno Cánovas, 1,76.  
 Antonio Muñoz Martínez, 1,76.  
 Juan Navarro Cánovas, 3,52.  
 Antonio Navarro Rosa, 2,35.  
 José Muñoz Murcia, 1,58.  
 Ramón Martínez Teruel, 4,10.  
 Alfonso Romero Cánovas, 1,76.  
 Juan Romero García, 1,76.  
 Ana Romero Molinatti, 2,35.  
 José Antonio Romero Pérez, 4,54.  
 José Antonio Romero Zamora, 1,76.  
 Rosa Ternel Esparza, 1,76.  
 Juan Tudela Pallarés, 5,22.  
 Bartolomé Tudela Balseiro, 4,28.  
 Simón Tudela Zamora, 2,35.  
 Pedro Usera Cánovas, 3,52.  
 José Valero Lucas, 1,58.  
 Manuel Velando Martínez, 2,23.  
 José Antonio Vergera Lucas, 1,76.  
 Isidro Zamora Martínez, 3,52.  
 Pedro Alcaraz Bernas, 6,27.  
 Cristóbal Andreo López, 1,95.  
 María Andreo Pérez, 3,52.  
 Francisco Andreo Reina, 2,70.  
 Ginés Aznar Blaya, 7,38.  
 Ignacio Cánovas Martínez, 3,52.  
 José Cánovas Rubio, 3,52.  
 Miguel Caparrós, 3,52.  
 Andrés Cánovas Martínez, 1,28.  
 Francisco Carrasco Crespo, 1,76.  
 Fernando Costa Legaz, 3,52.  
 Francisco Crespo García, 3,52.  
 Catalina Crespo García, 6,21.  
 Andrés Crespo Granados, 4,92.  
 Antonio Espinosa González, 4,95.  
 Agustín Espinosa Rosa, 3,52.  
 José García Andreo, 4,63.  
 Ginés García Costa, 3,52.  
 José García Acosta, 3,17.  
 Pedro García Camacho, 8,50.  
 Juan García Campos, 1,76.  
 Ginés García Costa, 3,52.  
 Pedro García García, 3,52.  
 Antonio García Molina, 1,33.  
 Fernando García, su viuda, 1,92.  
 Marcos García, menor, 2,55.  
 Félix Gómez Martínez, 3,52.  
 Juan Gómez Ramos, 1,76.  
 Andrés Heredia García, 7,03.  
 Domingo Hernández López, 2,82.  
 José Hernández López, 4,16.  
 Juan Hernández Martínez, 3,52.  
 Antonio Lamoya Olive, 3,60.  
 Juan López Mora, 2,29.  
 Miguel López Mulero, 1,93.  
 Antonio López Oliva, 3,52.  
 Juan Antonio Merino Ruiz, 1,76.  
 Alfonso Martínez Andreo, 1,76.  
 Juan de Dios Martínez Andreo, 6,95.  
 Salvador Martínez García, 3,52.  
 Juan Martínez Oliver, 2,64.  
 Encarnación Martínez Mira, 3,28.  
 Alfonso Martínez, 1,76.  
 Fernando Merinos Costa, 3,99.  
 Ginés Mirós Pérez, 7,33.  
 Juan Mora González, 3,52.  
 Alfonso Mora Pastor, 3,52.  
 Olalla Nortes Alcaraz, 16,18.  
 Pedro Paredes García, 1,82.  
 Patricio Pérez de Tudela Martín, 2,35.  
 Pedro Pérez de Tudela Martín, 9,39.  
 Francisco Pérez de Tudela Martín, 2,40.  
 Francisco Pérez de Tudela Hernández, 3,52.  
 Agustín Valenzuela Aledo, 5,80.  
 Juan Vivancos Dávila, 3,52.  
 Antonio Vivancos Dávila, 3,52.

Antonio Zamora Cifuentes, 176.  
 Juan Alcaraz Molina, 176.  
 Josefa Alcaraz Murcia, 2.  
 Ginés Andreo López, 258.  
 José Andreo Pallarés, 223.  
 María Aznar Izquierdo, 281.  
 Bartolomé Camacho Ortega, 2.  
 Josefa Antonia Cánovas Aledo, 282.  
 Antonio Cánovas Andreo, 153.  
 Francisco Cánovas Carlos, herederos, 2, 17.  
 Andrés Cánovas Martínez, 176.  
 José Cánovas Martínez, 153.  
 Pedro Cánovas Merinos, 270.  
 José Cánovas Mulero, 282.  
 Candelaria Cánovas Pérez, 153.  
 Bartolomé Cánovas Romero, 235.  
 Dolores Carvajal Díaz, 258.  
 Ramón Carrasco, 153.  
 Francisco Cayuela Alvarez, 258.  
 María Josefa Andreo, por Capellanía, 223.  
 Pascual Clemente Esparza, 270.  
 Antonio Clemente Imbernon, 258.  
 Juan Costa Cabrera, 2.  
 Regino Díaz García, 253.  
 Isabel Díaz Martínez, 164.  
 Domingo García Martínez, 235.  
 Ginés García Sánchez, 270.  
 Juan García Sánchez, 292.  
 José Guerao Martínez, 282.  
 José López Baella, 153.  
 Bartolomé López Camacho, 180.  
 Antonio López Cánovas, 223.  
 Antonio López López, 270.  
 Bernardino Cánovas Andreo, 176.  
 Ginés López López, 176.  
 Roque López Ruiz, 282.  
 Alfonso López, su viuda, 211.  
 Faustino López Esparza, 258.  
 Alejandro López Serrano, 2.  
 Bartolomé Lozano Cánovas, 188.  
 Bartolomé Martínez Aledo, 153.  
 Josefa Martínez Cánovas, 223.  
 María Martínez Cánovas, 258.  
 Pedro Martínez Cánovas, 295.  
 Martín Martínez Cazorla, 235.  
 Antonio Martínez Cucarella, 188.  
 Isidro Martínez Escudero, 270.  
 Miguel Martínez Bruno, 223.  
 Francisco Martínez García, 176.  
 Juan Martínez González, 223.  
 Eduardo Martínez, 223.  
 Andrés Martínez Martínez, 153.  
 José Martínez Martínez, 188.  
 Juan Martínez Martínez, 223.  
 Juan Martínez Mulero, 258.  
 Francisco Martínez Pallarés, 153.  
 José Martínez Sánchez, 176.  
 Pedro José Martínez Sánchez, 153.  
 María Molina Andreo, 2.  
 José Morales Alarcón, 2.  
 Francisco Muñoz Ruiz, 233.  
 Julián Navarro, herederos, 176.  
 Felipe Ortiz Requena, 247.  
 Dolores Pérez González, 270.  
 Pedro Pérez Oliver, herederos, 223.  
 Pedro Rodríguez Sánchez, 176.  
 Antonio Rosa Navarro, 153.  
 Pedro Ruiz Sola, 153.  
 Bartolomé Sarabia Sánchez, 183.  
 Juan Valero Martínez, 211.  
 María Acosta Cuesta, 235.  
 José María Andreo, 295.  
 Sebastián Cánovas García, 294.  
 Antonio Costa Costa, 176.  
 Juan Costa García, 153.  
 Antonio Costa Rosa, 270.  
 Diego Gallego Romero, 282.  
 Felipe García Acosta, 153.  
 Cristóbal García Crespo, 188.  
 Pedro García Fernández, 153.  
 Antonio García Rosa, 153.  
 Bartolomé González Cánovas, 294.  
 José Miguel Martínez Cánovas, 223.  
 Fausto Martínez García, 235.  
 Juan Martínez Hernández, 235.  
 José Molina López, 211.

Antonio Montes Amador, 235.  
 Joaquín Mora Cánovas, 188.  
 Juan Moreno Martínez, 188.  
 Antonio Pérez Cánovas, 235.  
 Isidro Pérez Ortega, 153.  
 Francisco Ponce Ruiz, 153.  
 Antonio Rodríguez Adán, 211.  
 Pedro Ruiz Martínez, 223.  
 Pedro Ruiz Pérez, 235.  
 Pedro Sáez Martínez, 223.  
 José María Sánchez Alcaraz, 255.  
 Ruperto Torres García, 188.  
 Juan Tudela Tudela, 153.  
 Ginés Tudela, 153.  
 Juan Valero López, 235.  
 Juan Vidal Garrido, 235.  
 Diego Abeilán Orete, 211.  
 Miguel Abellán Ruiz, 4688.  
 María Acosta Miras, 2075.  
 Bartolomé Acosta Rodríguez, 979.  
 José Aledo, Presbítero, 715.  
 Antonio Andreo García, 182.  
 Amalia Andulla, 176.  
 Luisa Antónes de Larrea, 1207.  
 Antonio Rodríguez Belmonte, 158.  
 José Cano Martínez, 270.  
 Francisco Cánovas Aleón, 522.  
 José María Cánovas Cánovas, 223.  
 Antonia Cánovas García, 738.  
 Pedro Cánovas García, 235.  
 Alfonso Cánovas Martínez, 293.  
 Damián Cánovas Martínez, 401.  
 Francisco Cánovas Martínez, 340.  
 El mismo, 621.  
 Ramón Castellanos Martínez, 276.  
 Ciudad de Cartagena, 410.  
 Pedro Costa Vidal, 516.  
 Antonio Fernández Ródenas, 621.  
 José María y herederos de García Aleón Crespo, 3475.  
 Juan Bautista Aleón Cayuela, 158.  
 Salvador Aleón Guirao, 235.  
 Faustino García Molina, 211.  
 Francisco García Molina, 349.  
 Diego García Pagán, 352.  
 Francisco García Pallarés, 352.  
 María García Romero, 633.  
 Juan García Romero, 223.  
 Sebastián García Romero, 205.  
 Juan García Rosique, 1823.  
 Angeles García, por sus hijos, 193.  
 Juan Bautista Gómez, 152.  
 Benito García, 252.  
 Sebastián Garriguez Navarro, 4777.  
 Pedro Gómez Molina, 616.  
 Carolina González García, 258.  
 Josefa González Martínez, 246.  
 Donato Granados Lardín, 5474.  
 Pedro Granados Paredes, 369.  
 Marcos Guillén Crespo, 217.  
 Juan Izquierdo, herederos, 176.  
 Andrés Legaz Lardín, 164.  
 Ginés Legaz Lardín, 393.  
 José María Siro Guirao, 182.  
 Ciudad de Lorca, 2461.  
 Benito López Legaz, 428.  
 Andrés López Belmar, 282.  
 Pedro López Legaz, 639.  
 Paula López López, 158.  
 Juan López Belmar, 293.  
 Francisco López Ruiz, 345.  
 Damián López Serigol, 290.  
 Ginés López Valverde, 182.  
 José López, 176.  
 El mismo, 258.  
 Juan López, 246.  
 Miguel Legaz; por él Petrola Lorca, 920.  
 Francisco Martínez del Baño, 158.  
 José Martínez Martínez, 158.  
 Juan Martínez Martínez, 145.  
 José Martínez Pérez, 182.  
 Ana Martínez, viuda de Heredia, 522.  
 Caslo Martínez, 170.  
 Juan Martínez; por él Agustín, 569.  
 Manuel Meca Rubio, 223.  
 Calixto Méndez García, 9828.  
 Andrés Méndez Granados, 293.

Josefa Méndez Hernández, 387.  
 José Méndez Ruiz, 193.  
 Pedro Méndez (su viuda), 387.  
 Ricardo Meseguer Sanz, 369.  
 Juan Miras Rodríguez, 416.  
 Pedro Mulero Costa, 261.  
 Rodrigo Mulero García, 170.  
 Andrés Muñoz Davila, 346.  
 Andrés Muñoz García, 610.  
 Miguel Muñoz García, 276.  
 Pedro Muñoz García, 662.  
 Ciudad de Murcia, 3692.  
 Juliana Murcia Martínez, 211.  
 Francisco Muro Sánchez, 462.  
 Francisca Navarro, 317.  
 Antonio Nieto Martínez, 3129.  
 Alfonso Alvarez Mendoza, 334.  
 Antonio Pallarés García, 270.  
 Francisco Ponce Rodríguez, 3241.  
 José Pérez Ruiz, 399.  
 Vicente Pérez e hijos, 188.  
 Manuel Picó Pagán, 182.  
 José María Pinar Castillo, 4439.  
 Antonio Requena Teruel, 310.  
 Juan Raja Heredia, 381.  
 Francisco Riquelme Jiménez, 1446.  
 Nicasio Perriago Morales, 295.  
 Juan Romero Miras, 199.  
 Francisco Antonio Ranero, 897.  
 Francisco Romero; por él Juan, 299.  
 Pascual Ruiz Oliver, 164.  
 Antonio Sánchez Blázquez, 3247.  
 Miguel Sánchez Martínez, 299.  
 Bartolomé Sánchez Pascual, 333.  
 Juan Sánchez Tudela, 205.  
 Isabel Soler Pérez, 1377.  
 Antonio Teruel, por él Francisco Martínez, 229.  
 Teresa Torres García, 733.  
 Agustín Tudela Carrasco, 334.  
 Pedro Tudela Rivas, 252.  
 Isabel Soler Pérez y otros, 486.  
 Juan Antonio Tudela, 198.  
 Juan Ramón Tudela, 516.  
 Juan Vélez Martínez, 1870.  
 Angel Vidal Hernández, 358.  
 Julio Viñeylas Sánchez, 193.  
 Ignacio Vivanco Manresa, 170.  
 Alfonso Zamora Gómez, 3389.  
 Luis Zarandona, 2684.  
 Juan Zabala Pascual, 276.  
 Juan Alcaraz Cifuentes, 211.  
 Pablo Aledo Caja, 258.  
 Pablo Aledo Reina, 153.  
 María de los Dolores Andreo Aledo, 2.  
 Alfonso Andreo Sánchez, 294.  
 Diego Cánovas Andreo, 2.  
 Francisco Cánovas Martínez, 259.  
 Juan Cánovas Martínez, 235.  
 José Carrasco Alcañiz, 153.  
 Juan Cayuela Romero, 176.  
 Francisco Cayuela, 270.  
 José Costa Crespo, 235.  
 Antonio Cucarella Plaza, 164.  
 Alfonso Fernández Martínez, 153.  
 Domingo García Cánovas, 176.  
 Juan García Castillo, 247.  
 Francisco García Meca, 255.  
 José García, por él Andrés Navarro, 270.  
 Leoncio García Pallarés, 247.  
 Ramón Gaudín, 270.  
 Diego Izquierdo Heredia, 233.  
 Alfonso Lardín Invernón, 247.  
 Damián López Andreo, 176.  
 Juan López, por él Alfonso Costa, 164.  
 Pedro Martínez Andreo, 164.  
 José Martínez Belmar, 223.  
 Francisco Martínez Cabrera, 2.  
 Ceferino Martínez Cerón, 153.  
 Jerónimo Martínez Lozano, 153.  
 Fernando Meca Vivanco, 153.  
 Antonio Méndez Blázquez, 211.  
 Antonio Méndez Vivanco, 2.  
 José Méndez Pérez, 153.  
 Luciano Méndez Muñoz, 223.  
 Josefa Muñoz Muñoz, 233.  
 Salvador Pascual Torres, 164.

Juan Antero de Padua Solano, 2.  
Nemesio Perriago Morales, 294.  
Alfo Pantones, 154.  
Juan Romero Mora, 2.  
Ana María Ruiz Belmont, 158.  
Alfonso Ruiz Morales, 183.  
Bartolomé Tena López, 173.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se refieren anteriormente, con arreglo á lo prescrito en los párrafos tercero y cuarto del artículo 122 de la Instrucción de 25 de Abril de 1909, está en el caso para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ser de término de núcleo y no tener representación legal.

Torrea, Junio de 1915. — El Agente ejecutivo, Alberto González. B-2233

**Reconocimiento de Contribuciones de la zona de Nájera.**

D. José García-Arango y Amador, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones con domicilio en la zona de Nájera.

Hago saber que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica y urbana correspondiente á los ejercicios de 1913 y 1914, se encuentran reconocidos los débitos que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en la respectiva localidad persona que los represente, por lo que expongo expresamente edicto, para que quien haga á conocimiento de los mismos, que son de día 22 de Febrero en Santa Coloma, 14 de Marzo, en Hornillos, 7 de Abril, en Alcaner, 17 de Mayo, en Ventosa, 1 de Mayo, en Francia, y 11 de Mayo, en Cañillas, se declare en esta expediente la situación.

**Prudencia.**— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 25 de Abril de 1909, de una incursión en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de edicto, para evitar el procedimiento que de no cumplirse se practicará inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las listas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los mandatos necesarios al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación de embargo.

También se hace público para conocimiento de los interesados, que la oficina recaudadora se halla establecida en Nájera, calle de D. Félix de Iturriga número 4.

Así pues, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 122 de la Instrucción de 25 de Abril de 1909, debe advertirse á los deudores, que la relación á continuación se relaciona, que en lo sucesivo se cumplirán las diligencias de notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las tablas de anuncios de las Casas consistoriales correspondientes, inclusa la de cumplimiento de escritura en el caso de edictos, en las subastas que se hubieren de celebrar.

Nájera, 12 de Mayo de 1915. — J. García-Arango.

*Deudores que se citan.*

**SANTA COLOMA**

La casa de D. Solano, 30,72 pesetas.  
Calle de Santa María, 32,22.

Pedro Aparicio Latorra, 71,92.  
Hermenegildo Merino, 36,05.  
Eduardo Izquierdo Rodríguez, 70,41.  
Pedro Díaz García, 64,87.  
Pío Santa María, 54,50.  
Baldomero Larrosa García, 60.  
Jerónima Lacalle, 22,73.  
Carlos Lacalle Sáenz, 34,05.  
Telesforo Bobadilla, 28,75.  
Antonio Marín y Marín, 42,23.  
Juliana Santa María Lacalle, 30,50.  
Santiago Santa María, 17,71.  
Francisco García López, 64,33.  
Antonio Santa María, 16,59.  
Juan Santa María Marín, 28,03.  
Antonio Pérez, 30,71.  
Isidoro Nájera, 28,24.  
Luciano Martínez, 31,91.  
Estefanía Marín Fernández, 16,96.  
Dominica Marín Nalda, 41.  
Ventura Marín y Marín, 38,78.  
Julian Marín Santa María, 113,24.  
Justo Aparicio Latorra, 23,03.  
Francisco Cañas Cárcamo, 26,33.  
Gabriel Fernández Marín, 40,95.  
Vicente Marín Pérez, 269,39.

**HORNILLOS**

Joaquín Rubio, 40,52 pesetas.  
José Ochoa, 16,14.  
Gregoria Maruta, 20,31.  
Teodoro Martínez, 33.  
Gregorio García, 17,71.  
Tomás García, 110,72.  
José Villaró, 16,14.

**ALESANCO**

Luis Castro Ardillo, 160,41 pesetas.  
Román Olarte, 240.  
Tomás Bañares, 101.  
Benigno Maruta, 638,20.  
Adrian Dueñas Ayala, 85,74.  
Segundo San Martín, 25,65.  
Ramón Mazaneros, 40,44.  
Primitivo Narro, 30,84.  
Manuel Hernando, 54,88.  
Leon Terrero San Martín, 50,86.  
Joaquín Prado, 38,70.  
Francisco Terrero San Martín, 64,74.  
Florencio Olarte Andrés, 31,54.  
Higinio Romero Andrés, 56,96.  
Esteban Prado Marín, 30,66.  
Claudio Narro, 32,12.  
Florencia Bravo Fernández, 70.  
Cándido Marín, 43,08.  
Carlos García Rodríguez, 41,22.  
Amalia Plaza Terrero, 49,74.  
Pantaleón del Hoyo, 62,52.  
José Moreno Fontecha, 50,39.  
Gregorio del Río Villar, 85,42.  
Gregorio Narro, 52,16.  
Emiliano Romero M., 106,86.  
Francisco del Río, 45,52.  
Félix Rojo Marín, 81,76.  
Francisco Fernández, 95,64.  
Hipólito Moreno Fontecha, 49,70.  
Hilario Calvo Matanza, 94,76.  
Miguel Bañares Anda, 70,10.  
Matías García, 39,56.  
Manuel Rubio, 50,18.  
María del Río Villar, 122,16.  
Nemesio Fernández, 55,48.  
Pedro Ladino, 63,22.  
Pedro Ezquerro González, 35,88.  
Prudencia Marín Prado, 42,10.  
Ruperto Narro, 54,40.  
Abelino Moneo Rojo, 50,42.  
Antonio Anda Peroja, 21,30.  
Andrea Beotegui, 35,61.  
Bonifacio Hierro Terrero, 35,48.  
Rafael Prado Bárcenas, 112,02.  
Donungo Narro Corral, 45,64.  
Eugenio Tovia, 69,86.  
Estanislao de Tejada, 771,40.  
Vicente Herrera, 76,91.  
Venancio Marín, 26,96.  
Santiago Ruiz G., 22,18.

Mateo Ruiz, 23,04.  
Manuel Vegas, 14,80.  
Manuel Ruiz de G., 26,52.  
Isaac Torrecilla, 47,82.  
Francisco Mahave, 16,82.  
Emeterio Ruiz, 29,56.  
Bibiana Andrés Prado, 69,32.  
Gregorio Gómez García, 102,12.  
Gregorio Ruiz, 48,25.  
Feliciano Dueñas, 52,60.  
Luis del Río Terrero, 93,90.  
Lorenzo Rubio Terrero, 78,58.  
Lorenzo Anda Narro, 35,48.  
Mateo Moreno, 99,28.  
Nicolás Marín, 96,99.  
Niceto Rojo, 93,02.  
Pedro Uruñuela Terrero, 42,72.  
Pedro Marín Rubio, 64,08.  
Pedro Valmaia Rubin, 119,30.  
Pablo Prado M., 83,48.  
Pedro Prado Andrés, 58,08.  
Pedro Díez Hernando, 89,62.  
Petra García, 36,08.  
Pantaleón San Martín, 102.  
Paulino Terrero, 57,78.  
Agustín Rubio Terrero, 107,28.  
Benito Prado Dueñas, 79,02.  
Rita Larrañaga, 234.  
María Amutio, 216,78.  
Pablo Fernández, 136.  
Justa Martínez, 141,25.  
Francisco Orozco, 53,04.  
Julian Marín Plaza, 92.  
Ruperta Gil Ugarte, 77,38.  
Pedro Narro López, 98,42.  
Modesta de Blas, 36,52.  
Domingo Udabe, 35,64.  
Juan Lacalle, 127,80.  
Enrique Fernández, 59,12.  
Marcelino Gonzalo, 20,42.  
Francisco López Manero, 53,96.

**VENTOSA**

Baltasar del Río, 14,84 pesetas.  
Braulio Bezares, 54,32.  
Francisco Santa Olalla, 57,60.  
Pedro Sancho Medel, 42,72.  
Pedro Garrido, 65,04.  
Baldomero Velasco, 43,81.  
Blasa Asensio Cenicero, 88,26.  
Victoriano San Juan, 59,12.  
José Bezares Cuesta, 58,43.  
Nemesio Asensio Ceniceros, 75.  
Angel Cenicero, 37,78.  
Esteban Alesón Bezares, 119,78.  
Donato Pérez y Pérez, 99,32.  
Pedro Juan Pastor, 67,36.  
Pedro Garrido Aguado, 75,38.  
Florencio Cenicero Ayala, 31,07.  
Felipa Aguado, 15,70.  
Domingo Ayala, 40,22.  
Blas Sáez, 56,93.  
Bernabé Ceniceros Izquierdo, 40,50.  
Venancio Asensio Cenicero, 28,88.  
Lucía Nieto, 64,36.  
Inocente Pérez, 13,66.  
Sebastián Martínez, 103,64.  
Santiago Garrido, 84,13.  
Silvestre Cordón, 41.  
Santiago Cenicero, 73,62.  
Tomás Garrido, 42,17.  
Victor Nieto, 52,98.  
Victor Alesón, 48,26.  
Ramón Ramos, 64,21.  
Pedro Pastor Cenicero, 72,37.  
Pedro Pérez Canal, 64,60.  
Pedro Asensio Pérez, 21,28.  
Miguel García Nalda, 148,14.  
Braulio Nalda, 73,44.

**URCUUELA**

Esteban Minguez Villanueva, 36,96 pesetas.  
María Benito Azofra, 26,56.  
Santiago Cárdenas Ibarra, 28,80.  
Francisco Marijuán Azofra, 32,44.  
Cayetano Martínez Salinas, 33,62.

Anselmo Osorio Fernández, 71,60.  
 Antonio Lacalle Fernández, 37,84.  
 Francisco Ruiz Santa María, 28,80.  
 Juan Leza Santa María, 61,36.  
 María Correche Ojeda, 89,12.  
 José Osorio Benito, 41,50.  
 Zacarías Osorio Martínez, 59,84.  
 Valentín Alvarez Ríos, 71,08.  
 Fernanda Castroviejo Ríos, 148,26.  
 Antolín Castroviejo Velayo, 20,37.

CANILLAS

Vicente Hernando, 23,18 pesetas.  
 Miguel Sáenz, 57,78.  
 Manuel Ruiz de Gopegui, 151,14.  
 Nájera, 12 de Mayo de 1915.—J. García Arango. P—2251

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica, le fueron embargadas á D. Francisco Morant Bernabéu:

Cuatro tahullas, equivalentes á 48 áreas cuatro centiáreas y 15 decímetros de tierra seca, con algunos árboles, en término de Agost, partido de la Mateta, que linda por Levante y Norte, tierras de Juan Vicedo Millá; Mediodía, con las de Pedro Arqués Vicedo, y Poniente, con otras de Emilio Castelló Cuenca y Vicent Millá Molina.

Catorce tahullas, equivalentes á una hectárea 68 áreas 14 centiáreas y 42 decímetros de tierra, situada en el partido del Plá, del término de Agost, que linda en la actualidad: por Levante, con José Chorro y Barranco; Mediodía y Norte, José Iborra Maciá, y Poniente, José Vicedo, camino enmedio.

Valoradas según la capitalización, en 1.365 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gasto, á 155,45 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dichas fincas aparecen libres de todo gravamen:

Que en providencia de hoy, he acordado la enajenación en pública subasta de los inmuebles señalados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa, el día 17 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización;

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Agost, 15 de Junio de 1915.—José Navarro. P—2651

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones, en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D. Vicente Sabater Mira:

Cuatro jornares equivalentes á dos hectáreas, 15 áreas y 60 centiáreas de tierra seca, situada en el término municipal de esta ciudad, partido de la Romana; cuyos lindes son: por Levante y Norte, con tierras de José Cantó Ayala; por Mediodía, las de D.<sup>a</sup> Antonia Navarro Mira, y Poniente, las de herederos de Vicente Navarro.

Una tahulla ó lo que hubiere dentro de sus lindes, de tierra seca, del trozo denominado del Chorqués, situada en este término, partido de Beltrans y Canicios,

que linda por Levante y Mediodía, las de José Mira; Poniente, Ramón Pérez Lleó, y Norte, las de José Martínez Abad.

Valoradas según la capitalización, en 677,60 pesetas y responden por principal, recargos, costas y gastos, á 164,99 pesetas;

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dichas fincas aparecen libres de todo gravamen:

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta de los inmuebles señalados, cuyo acto tendrá lugar en la Recaudación, calle de Castelar, número 89, el día 15 de Julio, á las nueve de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización;

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente, en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 14 de Junio de 1915.—J. Navarro. P—2652

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villena.

D. Vicente Santonja Barceló, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Villena y pueblo de Sax.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo contra deudores á la Hacienda pública, que después se dicta, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirírase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de sanción á su costa.»

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, se inserta en el presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción.

Relación que se cita.

Herencia vacante de Tomás Ferrero Estevan y esposa.

Herencia vacante de D.<sup>a</sup> Margarita Maestre Segovia, responsable del débito, á nombre de Tomás Ferrero Soriano.

Dado en Sax á 26 de Mayo de 1915.—Vicente Santonja. P—2699

D. Vicente Santonja Barceló, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Villena y pueblo de Sax.

Hago saber: Que en el expediente individual que instruyo contra deudores á la Hacienda pública, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Transcurridos los tres días que se señalaron á D.<sup>a</sup> Margarita Maestre Segovia, hoy su herencia vacante, como responsable del débito, á nombre de Tomás Ferrero Soriano, para que presente los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada en este expediente, sin que lo haya cumplido, de conformidad á lo ordenado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dirijase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para que se sirva librar certificación, en relación de lo que con respecto á la indicada finca resulte en el Registro referente á su adquisición.»

»Notifíquese la misma por medio de

efectos en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados á sus efectos.»

Dado en Sax á 2 de Junio de 1915.—Vicente Santonja. P—2389

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Jurguera de Ambia.

D. Constantino E. Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por el mozo Constantino Prof. Lorenzo, número 32 del sastre del actual vecindario, se alegó en el acto de clasificación y declaración de soldado la excepción de hijo único en sentido legal de padre y cónyuge sexagenario; pero aunque tiene otro hermano, se halla ausente en legítimo paradero pasa de diez años, y se llama Angel Prof. Lorenzo, de treinta y cinco años de edad, sastre natural de Cimadevilla, de oficio jornalero, y ha poseído, barba lampiña y pelo del ojo izquierdo; vestía traje de tela negra caudé, se aumentó con dirección á la leg. de Gaba y ciudad de la Habana.

Hecho invitación al público en el acto de clasificación, nadie reclamó referente á la ausencia del referido sujeto.

Y conforme al artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento, se anuncia al público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo mandado por el citado Reglamento, dirijo tres ejemplares del presente al Ilmo. señor Gobernador Civil para que se digna ordenar la inserción de uno en el Boletín Oficial de la provincia, otro para remitir al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y el tercero para el Excmo. señor Ministro de la Marina, para que pueda comunicarlo al Com. en jefe de la Armada.

Habiendo pedido lugar la inserción del mismo en el Boletín Oficial de 12 de Junio último, número 56, cuyo resguardo está en el expediente de dicho mozo, no habiéndose recibido la justificación de haber sido inserto en la GACETA DE MADRID, se reproduce éste en virtud de estarlo en la Comisión mixta de Reclutamiento.

Jurguera de Ambia, 14 de Junio de 1915.—Constantino E. Pérez. M—2680

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato para el Cesante en el Llano del Real, Cartagena.

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras interesadas en el Desagüe del Llano del Real, que se convocó para las once del día de hoy, en el Salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País, por falta de número de señores asistentes, se cita á nueva reunión para la celebración de aquella, con arreglo al artículo 21 del Reglamento en el mismo local, y á las once del día 20 del actual recordando á los interesados las advertencias que se citan con respecto á la actualización de su personalidad, conforme al artículo 24.

Cartagena 3 de Julio de 1915.—Por el Sindicato: El Vicepresidente, Angel Moreno. N—1470



# HISPANIA

## COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS

### Pérdidas y Ganancias del Ramo de Incendios.

AÑO DE 1914.

	Pesetas.		Pesetas.
Primas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	55.010,84		
Deducción de la porción reasegurada.....	10.983,38	41.027,46	
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>			
Gastos generales y de producción.....	30.739,41		
Comisiones de cobro.....	26.273,51		
Contribuciones e impuestos.....	8.736,52		
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	26.537,83	92.317,27	
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	57.575,95		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, sin deducción de reaseguros.....	16.017,00	73.592,95	
<b>Amortizaciones:</b>			
Gastos de organización de la Compañía.....	9.786,55		
Comisiones procedentes de 1910.....	1.585,68		
Idem de 1911.....	1.130,67		
Idem de 1912.....	2.141,77		
Idem de 1913.....	3.551,37		
Mobiliario y material.....	815,54	19.012,28	
<b>SALDO ACREEDOR.....</b>		<b>45.636,94</b>	
		<b>274.586,90</b>	
			<b>17.650,74</b>
			<b>51.687,39</b>
			<b>6.551,00</b>
			<b>58.238,59</b>
			<b>172.727,86</b>
			<b>1.365,95</b>
			<b>16.349,10</b>
			<b>1.591,00</b>
			<b>6.634,46</b>
			<b>24.574,56</b>
			<b>274.586,90</b>

### Pérdidas y Ganancias del Ramo Accidentes Ley.

AÑO DE 1914.

	Pesetas		Pesetas.
<i>Saldo del ejercicio anterior.....</i>	535.790,18		
Primas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.149.551,79		
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>			
Gastos generales y de producción.....	299.074,70		
Comisiones de cobro.....	215.918,87		
Contribuciones e impuestos.....	25.846,13	510.839,70	
<b>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1914:</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	186.424,06		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	332.850,24	519.274,30	
Reserva para suplementos de primas vencidas á cobrar.....		13.565,80	
<b>Amortizaciones:</b>			
Gastos de organización de la Compañía.....	95.139,78		
Mobiliario y material.....	7.928,32	103.068,10	
		<b>2.862.089,87</b>	
			<b>215.293,09</b>
			<b>210.932,26</b>
			<b>1.694.223,79</b>
			<b>13.273,18</b>
			<b>28.910,12</b>
			<b>699.457,33</b>
			<b>2.862.089,87</b>

## Pérdidas y Ganancias del Ramo Accidentes diversos.

AÑO DE 1914.

		Pesetas.			Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	92.020,02		Saldo del ejercicio anterior.....		149.601,41
Deducida la porción reasegurada..	38.401,98	53.618,04	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada	80.070,93	
Gastos generales y de producción..	47.392,39		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, sin deducción de reaseguros.....	9.951,00	90.021,93
Comisiones de cobro.....	52.252,68		Primas correspondientes al ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....		266.096,32
Contribuciones é impuestos.....	5.982,92		Productos de los fondos invertidos:		
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	18.459,17	124.087,16	Intereses de los valores.....		2.102,96
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1914:			Derechos accesorios de pólizas, actas, registro, impuestos y diversos.....	11.701,10	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada	88.698,77		Comisión percibida por reaseguro cedido.....	4.806,92	16.508,02
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, sin deducción de reaseguros.....	19.721,85	108.420,62			
Amortizaciones:					
Gastos de organización de la Compañía.....	15.073,67				
Mobiliario y material.....	1.256,14	16.329,81			
Pérdidas resultantes:					
Créditos incobrables.....		4.877,20			
SALDO ACREEDOR.....		216.997,84			
		524.330,67			524.330,67

## Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Créditos contra los accionistas.....		704.375,00	Capital social suscrito.....		2.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....		110.367,33	Reserva estatutaria.....		22.970,24
Valores inmuebles: Predios urbanos.....		740.132,57	Reservas técnicas. — Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
Valores mobiliarios:			Seguros colectivos.....	186.424,06	
Fondos públicos del Estado español	218.476,25		Idem diversos.....	88.698,77	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	153.146,25	371.622,50	Idem incendios.....	57.575,95	332.698,78
Mobiliario y material.....		58.197,66	Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago:		
Saldo de las cuentas con las Agencias.....		289.758,06	Seguros colectivos.....	332.850,24	
Gastos de organización no amortizados.....		800.000,00	Idem diversos.....	19.721,85	
Saldo gastos traslado á amortizar en cuatro años		22.658,27	Idem incendios.....	16.017,00	368.589,09
Comisiones descontadas:			Reservas para suplementos de primas vencidos á cobrar.....		13.565,80
Correspondientes al año de 1910... ..	1.554,84		Idem para eventualidades.....		31.000,00
Idem de 1911.....	2.122,00		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....		9.632
Idem de 1912.....	5.968,95		Acreedores diversos:		
Idem de 1913.....	10.482,52		Obligaciones á retirar.....	16.500,00	
Idem de 1914.....	18.345,00	38.471,31	Otros acreedores.....	1.841,62	18.341,62
Deudores diversos:					
Intereses vencidos á cobrar.....	5.357,80				
Suplementos de primas vencidos á cobrar.....	90.438,67				
Otros deudores.....	130.939,13	226.735,60			
Pérdidas y Ganancias:					
Colectivos: Saldo deudor.....	699.457,33				
Diversos: Idem acreedor	216.997,84				
Incendios: Idem.....	45.636,94	262.034,78			
		3.799.141,85			3.799.141,85

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.**

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de participar á los señores portadores de valores de la misma, que desde el día 15 de Agosto próximo se pagará el cupón que vence en igual fecha de los títulos que á continuación se expresan:

CLASE DE VALORES	Número del cupón.	Precio del cupón	IMPUESTOS			Líquido á pagar.
			Utilidades.	Timbre.	Total.	
Obligaciones de Barcelona á Alsasua y á San Juan de los Abadesas.....	4	11,25	0,371	0,232	0,603	10,647

Los pagos se efectuarán:

En Francia, conforme á los anuncios que allí se publiquen.

En España:

En las Casas que la Compañía tiene establecidas en sus estaciones de Madrid, Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona y Valencia.

En el Banco Español de Crédito, de Madrid, y en sus Agencias y corresponsalías de provincias.

En el Banco de España, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

En la Sociedad de Crédito Mercantil, de Barcelona, y

En el Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 7 de Julio de 1915.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X-1472

**Intervención de Hacienda  
de la provincia de Palencia.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 175 de intereses de inscripciones procedentes de Instrucción pública del pueblo de Villalbuena, de esta provincia, importante 828 pesetas, correspondiente al trimestre de 1.º de Octubre de 1914, cuyo presentador fué D. Lorenzo Calvo, y el resguardo número 324 de intereses de inscripciones procedentes del 80 por 100 de propios de Villalbuena y Barrios de la Vega, de esta provincia, importante 95,01 pesetas, correspondiente también al trimestre de 1.º de Octubre de 1914, cuyo presentador fué D. Lorenzo Calvo, se hace público por medio de este periódico oficial para que en el término de un mes, á contar desde el de su publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por cualquier interesado, y pasado dicho plazo sin presentarse ninguna, se procederá á la anulación de los resguardos antes referidos.

Palencia, 21 de Junio de 1915.—El Interventor de Hacienda, Juan Blanco.

X-1473

**La Plata.**
**SOIEDAD ANÓNIMA MINERA**

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de 30 de Junio último, el Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 55, tercero, para, con arreglo al artículo 41 de los Estatutos, deliberar sobre los asuntos que en el mismo se expresan, y en especial sobre aumento ó reducción del capital, la emisión de Obligaciones, hipoteca, venta ó arrendamiento de las minas y de todo el haber social, transformación de la Sociedad, y en último caso, de la disolución y liquidación de la misma.

Para asistir á dicha Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 24 del actual, en el domicilio social, con arreglo á los artículos 33 y 35 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Julio de 1915.—Por el Consejo de Administración: El Administrador-Delegado, J. Stuyck.

X-1469